

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 201600412

Nuevamente la Auxiliar de la Justicia designada como partidora dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes EMMA BOHÓRQUEZ DE GRANADOS y ELIECER GRANADOS RODRÍGUEZ presenta el trabajo de partición con las indicaciones de la última nota devolutiva DE Registro de Instrumentos Públicos, atendiendo lo ordenado en auto de 17 de junio último.

Esperando que se hayan atendido las exigencias de la Oficina de Registro, tal como lo afirmó la apoderada CLAUDIA MARCELA MARQUEZ CORCHA, se

D I S P O N E

ORDENAR que, para los efectos pertinentes a los trámites de registro y protocolo ordenados en sentencias de primera y segunda instancia, se tenga en cuenta el último trabajo de partición de los bienes dejados por los causantes EMMA BOHÓRQUEZ DE GRANADOS y ELIECER GRANADOS RODRÍGUEZ presentado por la abogada MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS.

Expídanse las copias que sean necesarias para el efecto.

Siendo viable atender lo solicitado por la abogada ESPEJO BURGOS, en cuanto es cierto que ha cumplido las órdenes de rehacer el trabajo de partición en cuatro (4) oportunidades diferentes, por motivos no atribuibles a ella, se reajustan sus honorarios en la suma de \$1.000.000.00, que serán sumados a los honorarios, fijados el 23 de septiembre de 2018 y al reajuste ordenado en auto de fecha 7 de Octubre de 2020. Acredítese su pago.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA